



## AVISO

QUE ESTE JUZGADO EN PROVEIDO DEL DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTI CUATRO (2.024), DICTADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO RAD 54-001-41-89-003-2021-00414-00 PROMOVIDO POR BANCO DAVIVIENDA S.A, A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL, EN CONTRA DE OVIDIO DE JESUS ALVAREZ PEREZ INDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 6.288.875 SE SEÑALO EL DIA DIECIENUEVE (19) DE MARZO DEL AÑO 2.024 A LAS 10:00 A.M., PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE MEDIDA CAUTELAR EN EL PRESENTE PROCESO DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO **OVIDIO DE JESUS ALVAREZ PEREZ**, INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER EN LA AVENIDA 26 N° 39-120 CONUNTO RESIDENCIAL HIBIBISCOS APARTAMENTO 202 -CIUDADELA DE LAS FLORES DE CUCUTA, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N° **260-316927**. EN TOTAL EL INMUEBLE FUE AVALUADO EN TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$34,185,000).

LA DILIGENCIA DE REMATE SE LLEVARA A CABO BAJO LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN EL CGP, Y EL PROTOCOLO ADOPTADO PARA SU REALIZACION A TRAVES DE MEDIOS VIRTUALES, EN APLICACION A LO DISPUESTO POR LA LEY 2213 DE 2022, LAS CUALES FUERON FIJADAS EN LA CIRCULAR DESAJCUC20-217 QUE PUEDE CONSULTARSE SIGUIENDO EL LINK:

[HTTPS://TRIBUNALSUPERIORDECUCUTA.GOV.CO/2020/11/30/PROTOCOLO-PARADILIGENCIAS-VIRTUALES-DE-REMATF/.](https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/2020/11/30/protocolo-paradiligencias-virtuales-de-remate/)

PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA SE HARA USO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL TEAMS, A LA CUAL PODRAN ACCEDER LAS PARTES Y LOS INTERESADOS (OFERENTES), DEBIENDO DIRIGIRSE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO [J03PQCCMCUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:j03pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) PARA SOLICITAR LINK DE ACCESO A LA DILIGENCIA.

LA LICITACION COMENZARA A LAS 10:00 A.M. RECIBIENDO LAS POSTURAS EN LA SEDE DEL JUZGADO UBICADO EN LA MZ G LOTE 11 ATALAYA 1° ETAPA O MEDIANTE LINK DE ACCESO VIRTUAL EN EL CUAL DEBERA SER SOLICITADO PREVIAMENTE AL JUZGADO AL CORREO ELECTRONICO [j03pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), DESPUES DE HABER TRANSCURRIDO 1 HORA SIENDO POSTURA ADMISIBLE QUE CUBRA POR LO MENOS EL SETENTA POR CIENTO(70%) DEL AVALUO, PREVIA CONSIGNACION DEL 40% A LA CUENTA JUDICIAL DEL BANCO AGRARIO N° 540012051103 DEL DESPACHO PARA HACER POSTURA.

CMP

Manzana G6, Lote 11, Etapa 1, Ciudadela Juan Atalaya, Cúcuta (Norte de Santander)

Correo Institucional: [j03pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), Telefax: 5922834

Micrositio web del Despacho:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-3-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-cucuta>



PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 450 DEL C.G.P. SE HACE LA  
PUBLICACION.

**ANDREA GALVIS VELANDIA**  
**SECRETARIA**